REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 02-G-IJ-
0009471

VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, (E)

C O N S I D E R A N D O :

QUE mediante Resolución No. 02-G-IJ-0008003 del 15 de octubre de 2002 se declaró la inactividad de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **BANANEROS Y PALMICULTORES S.A. BANPAL** por estar incursa en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE la compañía ha presentado los balances hasta el año 2.001;

QUE la compañía **BANANEROS Y PALMICULTORES S.A. BANPAL** ha superado la causal de inactividad;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-01073 del 14 de junio de 2.001; y, SFA-DF-G-2002-024 del 6 de diciembre de 2002;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 02-G-IJ-0008003 del 15 de octubre de 2002 en lo que corresponde a la compañía **BANANEROS Y PALMICULTORES S.A. BANPAL**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **BANANEROS Y PALMICULTORES S.A. BANPAL**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. 02-G-IJ-0008003 del 15 de octubre de 2002.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

11 DIC. 2002

Ab. Victor Anchundia Places
INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, (E)

GEM/MAM.
Exp. No. 65.762-91